¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 19 DE DICIEMBRE DE 1835. [NO. 3768

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

...... PRECIO ......

Subscripcion per mes .... 7 Pesos
Números sueltos .... 3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

CUADERNO TERCERO.

CONTIENE—1.º La continuacia del Viaje á las Pampas de D. Luis de la Cruz. 2.º Discurso preliminar del Editor de la Coleccion, á la primera edicion de la HISTORIA ARGENTINA de Rui Diaz de Guzman, en dos pliegos que se colocarán inmediatamente despues de la carátula de la misma obra, en el primer cuaderno—3.º Los primeros pliegos del índice geográfico é histórico de la ARGENTINA, con notas del Editor; que se colocarán despues de la tabla de los *grados de latitud* de la misma obra, en el segundo cuaderno.

NOTA.—Por haber estado ocupada la imprenta de la reimpresion del primer cuaderno, cuya primera edicion se ha agotado, le ha sido absolutamente imposible publicar en este número la lista de los Sres. suscritores.

El próximo cuaderno, que saldrá á luz el 31 del corriente, contendrá—

1.º La continuacion del viage á las Pampas.

2.º La continuacion del índice de la Historia Argentina, con las notas del Editor.

☞Se está preparando la impresion del mapa que debe acompañar la publicacion del viage del Sr. Cruz.

Lista de otras obras sobre la region Magallánica, destinadas á entrar en la presente coleccion.

1.º Descripcion de la naturaleza de los terrenos que se comprenden en los Andes, poseidos por los Pehuenches, y los demas espacios hasta el Rio de Chadileubú, con varios apuntes sobre las costumbres de sus habitantes, por D. Luis de la Cruz.

2.º Diario de un viage á la costa en 1745, desde Buenos Aires hasta el Estrecho de Magallanes, con las observaciones de los PP. Cardiel y Quiroga de la Compañia de Jesus, redactado por el P. Pedro Lozano de la misma Compañía.

3.º Memoria sobre la traslacion de las Fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado, por D. Sebastian de Undiano y Gartela.

4.º Itinerario de un camino recien descubierto por D. José Cerro y Samudio, desde la ciudad de Buenos Aires hasta la de San Agustin de Talca en el reino de Chile.

5.º Descripcion de Patagones y de las partes adyacentes de la América Meridional, que contiene una razon del suelo, producciones, animales, valles, montañas, rios, lagunas, &c., de aquellos paises. La religion, gobierno, politica, costumbres y lenguas de sus moradores con alguna particularidad relativa á las islas de Falkland [Malvinas], por el P. Ealkener, jesuita irlandes.

EL EDITOR.

Los SS. que nos han honrado con su suscripcion, pueden desde luego formarse una idea de la importancia, y extension, que procuramos dar á nuestros trabajos. En el discurso preliminar, y en las notas que acompañan el texto, hemos procurado reunir todas las explicaciones y noticias capaces de ilustrar la historia primitiva de estas Provincias. En lo que depende de nosotros podemos asegurar á los SS. Suscriptores y el público que nada omiteremos para corresponder á su generosa é ilustrada cooperacion.

PEDRO DE ANGELIS.

Just Published
AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use. and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross.

PAPEL PUNZO.
Y de otros colores se halla en la librería de la Independencia calle del Perú núm. 60 cerca del correo viejo.

ALMANAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO ENTRANTE DE 1836.

Aprobado por SS. Ilustrisima el Sr. Obispo de esta Diocesis y autorizado por el Superior Gobierno. Cada mes adornado con el retrato de uno de los Gefes principales de la santa causa de la Federacion. Contiene ademas y con arreglo á las órdenes del Superior Gobierno, el Decreto de 29 de Julio de este año con el plano indicativo del lugar respectivo que deben ocupar todos los empleados públicos en las funciones clasicas así como los nombres de todos los empleados, y en fin un plano litografiado de las calles de esta Capital.

Se vende por mayor y por menor en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, Calle de la Catedral núm. 17, al lado del Banco Nacional.

A los SS. Viageros.
EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Mariposas buenas
Y muy baratas; se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $1.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

DELFINA
ó
LA OPINION.

POR Madama de Stael Holstein: traducida por D. Angel Caamaño; con este dictico:

El hombre debe saber arrostrar la opinion y la muger sujetarse á su imperio.

Novela excelente en 6 tomos, que se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú, No. 60.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.
EN las tardes de los dias 19, 21 y 22 del corriente mes y bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa de la propiedad de Da. Manuela Obregon en la calle de Suipacha, y de Córdoba, por formar esquina su terreno, puerta sin número, cuartel 14; cuyo terreno se compone de 11 y tres cuartas varas de frente al Oeste, y 22 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 9532 pesos 1¾ reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al paraje indicado, y á la oficina de D. Miguel Mogrovejo hoy al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones.

Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1835.

IZARRUALDE.

d17 3p.

LA NOVELA INTITULADA

ULTIMAS CARTAS DE JACOBO DORTIS,

TRADUCIDA por el difunto Miralla. Se vende tan barata como en cua quiera otra parte en la Imprenta Argentina, en la Libreria Argentina, en la Libreria de Steadman, en la Libreria Nueva, en la Novísima &c.

CLAVOS.
[POINTES DE PARIS.]

COMO 100 libras hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú número 60.

Corta-plumas
MUY finas, de la superior fábrica d Jonathan Crookes.

BETUN LIQUIDO

De la mejor calidad; hay en la Libreria de l Independencia, calle del Perú No. 60.

Interesante.
SE pagarán bien los siguientes tomos sueltos ó se darán obras completas por cualquiera de ellos, en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72.

El tomo 3.º de las obras de Young
El " 1.º del Evangelio en Triunfo
El " 4.º del catecismo de Pouget
El " 3.º del Ensayo sobre el entendimiento, por Locke [frances]
El " 1.º del viage á las Islas Malvinas [en idem]
El " 2.º de las memorias de Segur [Id]
El " 1.º de las Metamórfosis de Ovidio, con láminas [id.]
Los tomos 9, 10 y 11 del viage de Humboldt, por las regiones equinocciales [Idem]
El " 1.º de las memorias de Tipoo

Obras á proposito
PARA LOS NIÑOS Y JOVENES DE AMBOS SEXOS.

Anales de la Joventud, 1 tomo con minas
Arte de Nebrija ó gramatica latina, 1 tomo
Asraonomia, elementos, 1 tomo con láminas
Aritmética para niños, 1 tomo
Aurora de Flora, 2 tomos
Accidentes de la niñez, 1 tomo con láminas
Almacen de los niños, 2 tomos con idem
Atlas de los niños, en frances, 1 tomo id.
Aventuras de Telémaco, 1 tomo, con idem
Botánica en 20 lecciones, 1 tomo, con idem
Biblioteca elemental, 1 tomo
Curso de Mitologia, 1 tomo, con láminas
Caton de San Casiano, 1 tomo, con idem
Consejos á mi hija, 2 tomos, con idem
Catecismo de Astete, 1 tomo
Idem de la Religion Christiana, 1 tomo
Idem del ilustre Fleury, 1 tomo, con muchas láminas
Idem de Geografia, 1 tomo
Idem de la Naturaleza, 1 tomo
Idem de Industria, 1 tomo
Cornelius Nepos, 1 tomo
Cuentas de las hadas, 1 tomo, con láminas
Horacio, 1 tomo
Compendio de la Historia de Francia 1 tomo
Idem de Portugal, 2 tomos
Idem de Inglaterra, 1 tomo
Idem de los Estados Unidos de América, 1 tomo
Ilustres americanas, 1 tomo
La Moral en accion, 2 tomos
Las Joqenes por Ronilly, 2 tomos
Los recreos de Eugenia, 1 tomo
Mitologia de la Joventud, 1 tomo con láminas
Modelos de los Jovenes, 1 tomo
Pequeña biografia, 1 tomo
Premio de la Benevolencia, 1 tomo
Primeros conocimientos, 1 tomo, con láminas
Retratos de los Reyes de España, 2 tomos con láminas
Sistema de la moral, 1 tomo
Veladas de la quinta, 6 tomos, con láminas
El amigo de los niños, 1 tomo.

En la Libreria de la Inderendencia calle del Perú, No. 60.

Jabon superior.
EN la calle de la Reconquista No. 107, se vende jabon de varias clases y de una cualidad superior que se ha conseguido elaborar en el pais á imitacion de las fábricas mas acreditadas de eur. Su calidad es de una masa que el tiempo húmedo no hace revenir y cuyo gasto en cantidad es menor en cualquier uso que se le destine al que se acostumbra elaborar en el pais, teniendo ademas la excelencia de hacer una espuma blanca, y no rubio y sucio como se esperimenta en otras clases; sirve para dar la última mano al lavado, sin ocurrir por ello á otros jabones costosos.

El fabricante de este jabon espera fundadamente que, conocidas las ventajosas calidades de este artículo, merecerá la preferencia sobre las demas clases.

Los Sres. almaceneros, pulperos y consumidores, dejando sus órdenes en dicho almacen serán servidos á la mayor brevedad.

El precio de este jabon, apesar de su muy superior calidad, es igual al de las demas fábricas. d7 tfs

Una Novela sobresaliente intitulada—

ULTIMAS CARTAS DE JACOBO DORTIS.
EN ellas encuentra el desgraciado ideas consoladoras, dignidad el mortal abatido, corage cívico el ciudadano y lecciones el filósofo; es la obra de todos los tiempos y de todos los paises; porque sus observaciones se hallan fundadas en la esperiencia del corazon del hombre, que siempre ha sido el mismo. [*El Editor.*]

Se vende esta obra en un tomo, encuadernada en tafilete, en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72.

Mapa
QUE demuestra la prodigiosa navegacion del Rio de la Plata, con sus ramificaciones, hermanando tan admirablemente las dos Repúblicas Argentinas y Boliviana: con un ensayo en ingles y en castellano sobre la Topografia de los Rios Plata, Paraná, Paraguay, Vermejo y Pilcomayo, para servir de memoria á su navegacion. En la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

RAPE PRINCESA SUPERIOR.
Polvillo sevillano primera calidad
Rapé frances
Dicho de macubá

Se vende por mayor y menor en la Libreria de la independencia calle del Perú número 60.

TINTEROS.
ACABA de recibirse un surtido de formas muy variadas, elegantes y cómodas; en la libreria de la Independencia, cale del Perú núm. 60, cerca del correo viejo.

AVISO
SE vende una silla de montar en buen uso, con su correspondiente mandil bordado de punzó, en un ínfimo precio. En la tienda del Sr. Malmierca esquina rente á la Catedral darán razon. d11

A las Velerias.
PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

ESPONJAS MUY FINAS.
SE venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60

El último Mohicano
Escena histórica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivísimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes.* Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

Naipes ingleses y
FRANCESES

DE superior calidad, por baraja ó por docena, se encuentran en la Libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60, cerca del correo viejo.

Plumas de escribir.
POR mayor á 16, 25, 30, 35, 40 y 50 pesos el millar—Por menor á 4 reales, 1 peso, 12 reales, 2 y 3 pesos el atado de 25 plumas.

TINTA

A 1 y 2 pesos la botella.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60

CONOCIMIENTOS PARA
BUQUES.

EN castellano, frances é ingles. Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

Ultimas cartas de
JACOBO DORTIS
TRADUCIDAS por el finado porteño D. José Antonio Mirall. Se venden mas barato que en cualquiera otra parte en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del correo viejo,

AVISO.
EN el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos—

Sillas de montar de Londres

Té perla, imperial, pólvora, hyson y negro de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el *Condor*. o24 tfs

CATON CRISTIANO,
CON egemplos para uso de las escuelas añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

PAPEL RAYADO.
PARA copiar musica, á 1 real, á 1 y medio, 2, 3 y 4 reales, el pliego.

En la Libreria de la Independencia, calle del Perú, No. 60. j23

LACRE
COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.

NAVAJAS DE BARBA,

De patente, hay en la Librería de la Indedendencia, calle del Perú núm. 60.

Lapices blancos,
PROPIOS para dibujar en géneros, se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

AVISO.
EN la calle de Potosí No. 109, casa de Guerin, Seris y Ca. hay de venta los artículos siguientes—

Vino de Champaña superior en canastos
Espejos alemanes de varias medidas
Paraguas
Guantes de cabretilla
Bretañas
Zapatos de palo
Abanicos, cepillos &c. &c. o2 tfs

Ferreteria &c.
EL Almacen No. 14, calle de Maypú habiendo recibido nuevo surtido de FERRETERIA, &c. se ofrece en venta á precios muy reducidos—

Achas de cuña y de labrar
Achas chicas de mano
Argollas de bronce para riendas, fiador y manea
Argollas de fierro para cincha y lazo
Azadas escocesas superiores
Azadas
Asadores
Acero de varias clases
Alambre de cobre
Almises de bronce
Anzuelas para pescar
Acaniladores finos
Barrenas de cuchara grandes surtidas
Betun de Day y Martin, No. 97
Botones de la patria y otros de gusto
Bisagras de bronce y de fierro
Bujes para carretas de buey
Bujes enteras para idem
Cecerolas y ollas de laton doble
Cadenas para tirar carretas
Cadenas para perros
Cafeteras y teteras de varias
Cajas de fierro
Campanillas de todos clases
Candados idem,
Capillos y molduras de carpintero
Chapas de bronce
Cepillos para botas
Chimeneas inglesas del mejor gusto
Clavazon de toda clase
Cortaplumas muy finas y regulares
Cucharas de composicion
Cucharas de fierro estañadas
Cuchillos de punta y cabo negro de 12 pulgadas
Cuchillas de zapatero superiores
Cuchillos de carnicero idem
Cuchillos flamengos finos
Cañoncitos de bronce y de fierro
Carbon de piedra
Dedales de sastre
Escoplos
Escofinas y limas para carpinteros
Estaño en barritas
Estufas
Escarificadores en estuches completos para ventosas
Ejes de fierro para carreras
Estuches de instrumentos para cirujanos
Fierro en Barras para ejes de carretas
Fuelles para fraguas
Fuelles chicos para chimeneas
Formones de cubo
Guadañas superiores
Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 pulgadas
Genero de hija
Hoces de No 3, 4 y 5
Hachas de carpintero
Harina de Avena
Jarros charolados
Lacre
Ladrillos requemados para hornos &a.
Lancetas de ciaujano
Llaves para sacar muelles
Limas de varias clases
Llaves para destornillar cujas
Laton amarillo en chapas
Libros en blanco para cartas
Machetas de 18 hasta 26 pulgadas
Máquinas para hacer café
Máquinas para moler trigo
Marcos de bronce arreglados al peso del pais
Martillos de zapatero y carpintero
Municioneros y polvorines
Medidas para medir pipas
Navajas muy finas y regulares
Palas de pallar y puntiar con cabo
Palas de idem idem de cubo
Picaportes de fierro
Pizarras para escuela, &a.
Plomo en rollos y en barritas
Pólvora para cazar en barrilitos de 1 arrobe
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 8, 12, 25, y 50 libras
Planchas de fierro colado para cocinas
Planchas para planchar ropa, No. 3, 4, 5 y 6
Pergamino superior
Puntillas de fierro para carpinteros
Pabilo para velerias
Romanitas de mano
Rondanas de fierro para pozo
Tachos de fierro grandes para derretir sebo &a.
Tijeras para trasquilar
Tijeras chicas para costureras
Tinteros
Tornos para herreros
Trampas de raton
Trampas para tigres
Tiradores de argolla para comoda
Tijeras para podar
Terrajas de varios tamaños
Teteras de cobre

Y otra infinidad de artículos como para cocinas, carpinteria, herrerias, agricultura, &a. &a.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, DICIEMBRE 19 DE 1835.

¡VIVA LA FEDERACION!

El libelo titulado *Federacion—Constitucion—Nacionalizacion*—escrito é impreso en Montevideo es una produccion incendiária, uno de los combustibles para la conflagracion general que han meditado los unitarios en sus logias inicuas. Desesperados de no poder llevar adelante su plan infernal proclamando abiertamente sus máximas odiosas y principios detestables; han convenido en disfrazarse con la máscara de federacion; excitar inoportunamente grandes y delicadas cuestiones, y poner en juego todos los arbitrios, y todas las tentativas, por mas criminales y reprobadas que sean, para excitar celos con el objeto de poner en choque á los ilustres campeones de la Federacion, á los Gobernos entre sí, y á las provincias; creyendo obtener así en los desastres de la division y la anarquia ventajas que de otro modo les es imposible conseguir. A este objeto tiende ese libelo incendiario. Hoy es el Ilustre General Restaurador de Nuestras Leyes D. Juan Manuel de Rosas el blanco del furor y la rabia de los libelistas; afectando una simulada consideracion hácia su digno compañero el Ilustre Brigadier D. Estanislao Lopez; cuando lo que efectivamente quieren, y lo que han acordado en sus logias tenebrosas es derribar y destruir sucesivamente á estas dos fuertes y principales columnas del sistema santo y nacional de la Federacion, creyendo como miserables que son que solo así podrán alzar de nuevo su faz y entre torrentes de sangre y montones de víctimas ver realizada su máxima abominable de *dividir, destruir para dominar y entregar*.

Lo mas singular es que los autores de este libelo lo suponen escrito é impreso en Buenos Aires, cuando sabido y notorio es q' lo ha sido en Montevideo, con la precaucion de omitir el designar la Imprenta. Tambien suponen q' han podido burlar la vigilancia de las autoridades del pais. Pero la vigilancia q' han burlado es que los Exmos. Sres. Gobernadores de Santa-Fé y Buenos Aires, de acuerdo á este respecto han arribado á un perfecto esclarecimiento, del origen, de los autores y conductores de esta produccion incendiaria—Ella fué remitida desde Montevideo por el famoso canonigo D. Pedro Pablo Vidal, dirigiendola cerrada y rotulada á los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias del Interior y otros funcionarios públicos de ellas, á un sugeto conocido en el Rosario á fin de que la enviase así á la posta de D. Juan Alvarez, en el camino que deben llevar los correos al Interior—Este vecino del Rosario, ignorando el contenido de los paquetes, los envió á dicha posta; allí fueron entregados al correo D. Francisco Rodriguez por D. Juan Alvarez; habiendo exigido aquel de este un certificado, por estar dichos paquetes fuera de la marchama de la administracion de correos—Así marcharon á las Provincias del Interior, cuyos Exmos. Sres. Gobernadores los han devuelto á los de Buenos Aires y Santa-Fé, viniendo algunos de dichos paquetes sin haber sido abiertos—Tanto estos como el mencionado certificado existen en esta Imprenta para que los vean los que gusten; los paquetes todos están con sobre de una misma letra, que es bien conocida.

Escusamos clasificar al autor de esta infame produccion, especialmente al canonigo D. Pedro Pablo Vidal cuya conducta es bien conocida en toda la República; pero en ninguna parte mas que en la mismá Ciudad de Montevideo desde el año de 1814—Y nadie podria presentar un detalle de su vida pública y privada como el famoso General D. Enrique Martinez—Nos limitamos por lo tanto á observar q' los esfuerzos de la traicion y de la maldad hallan por todas partes los mas completos desengaños; y solo sirven para comprobar hasta la mayor evidencia de lo que son capaces esos hombres funestos para el pais, y dignos de la execracion general que los Argentinos les profesan en toda la estension de la República,

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Aguila Segunda* de Montevideo el 17 del corriente, consignado à D. Alejandro Martinez—á D. Juan Mañer 23 pipas vino tinto, 39 medias id. aguardiente—á D. Felipe Llavallol 21 pipas vino tinto—á Daniel Gowland y Ca. 2 cajones—á la órden 2 bultos, 240 pesos metálico.

SALIDAS.

Goleta oriental *Bella Teresa*, con destino á Montevideo, en lastre.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL GOBERNADOR DE SAN JUAN.

San Juan Octubre, 17 *de* 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito cumple una de sus mas sagradas obligaciones con acompañar copia legal del decreto que ha espedido en la fecha, autorizande á V. E. para el juzgamiento de los autores de la escena sangrienta de Barranca-Yaco, en 16 de Febrero ya pasado, que derrocó la mas fuerte y firme columna de la Federacion, privó al órden de uno de sus mejores amigos, y á los pueblos de su mas imperterrito y denonado defensor. La Provincia toda de San Juan que tan eternamente está reconocida á los invalorables servicios que debe al distinguido compatriota en que tenia puestas las esperanzas de su suerte venidera y que tan sensible ha sido á su pérdida irreparable, ha esperimentado el mayor placer desde que vé en la sabiduria del Gobierno de V. E. el tribunal nacional que pronunciando el fallo augusto é inexorable de la justicia, borre para siempre de la lista de los argentinos de probidad y honor á los desnaturalizados Reinafés y demas cómplices de su nefando delito.

El infraescrito que fué uno de los primeros Gobiernos de la Confederacion en hablar enérgicamente al de Córdoba por la responsabilidad inmensa que pesaba sobre él, cuando se tuvo la infausta noticia del asesinato del enviado de V. E., cerca de los Gobiernos disidentes de Tucuman y Salta, siente hoy el mas vivo pesar en ser quizá uno de los últimos en dar su aquiescencia para la designacion del Tribunal competente que deba juzgar á los autores de un crímen sin ejemplo en la historia de los desaciertos de los hijos espureos de nuestra patria.

Pero el infraescrito se consuela con esponer á V. E. que la causa de una demora que le es bien desagradable, han sido las atenciones que han demandado la conservacion del órden y tranquilidad pública amagada por la revolucion que fué sofocada en esta, sin efusion de sangre en la noche del 21 del pasado Septiembre, precisamente en el tiempo en que la H. L. de la Provincia revestia al infraescrito con la debida autorizacion, no solo para el paso que tiene lugar hoy, sino para colocar á aquella en actitud de poder segundar las medidas que indica V. E. al fin de su importante y luminosa intimacion de 31 de Junio, en el caso que los intimados Reinafes é individuos de su administracion ominosa, que se hundió para siempre cubierta de ignominia, hubieran querido dilatar por medio de las armas, el castigo que merecidamente pesa sobre sus criminales cabezas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARTIN YANZON.
J. V. Ortega.

¡ VIVA LA FEDERACION !

COPIA.

San Juan, Octubre 17 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

El Supremo Gobierno de la Provincia, &c.

TENIENDO PRESENTE—

Que la trágica y eternamente lamentable catástrofe de Barranca-Yaco ha manchado á sus autores con el crímen de *lesa patria*.

Que la República, altamente ofendida, reclama con imperio el castigo de los aleves matadores de las ilustres víctimas que allí perecieron en servicio de la Patria.

Que es llegada la hora en que ellos deban ser juzgados por el tribunal que designe la opinion pública de la nacion.—Por tanto, y en uso de las facultades estraordinarias que inviste, ha acordado y decreta:

Art. 1. La provincia de San Juan, por su parte, autoriza al Exmo. Gobierno de Buenos Aires para el juzgamiento de los hermanos Reinafés y demas cómplices en el asesinato perpetrado en la persona del bravo General DON JUAN FACUNDO QUIROGA, é individuos de su comitiva en su mision de paz, el 16 de Febrero del presente año, en el territorio de Córdoba.

2. Publíquese, comuníquese á los Exmos. Gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba á los fines respectivos, imprímase y círculase.

YANZON.
JOSE VICTORIANO ORTEGA.

Está conforme.
(El Oficial 1.° del Ministerio General.)
Vicente Rodriguez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Noviembre 23 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Siendo la mas sagrada causa de la Federacion la voz mas constantemente espresada por la nacion, y por la que las provincias confederadas no han omitido sacrificio; pues que ella sola es la que únicamente puede conservar ilesa la salud, honor y dignidad argentina, contra la maligna influencia de los malvados unitarios, ha venido el Gobierno en decretar lo siguiente:

Artículo 1. En todas las presentaciones que se hagan ante cualesquiera autoridad, en todo documento ó escritura pública, sea judicial ó estrajudicial, como todas las comunicaciones oficiales, dirigidas al interior ó esterior de la provincia, se encabezará al principio con el lema ¡ VIVA LA FEDERACION !, año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

2. Comuníquese á quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO MARIA GONZALEZ, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Noviembre 23 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Siendo una declarada monstruosidad que en medio de las tenaces maquinaciones de los unitarios, haya de existir en los empleos públicos persona alguna que no sea adornada indispensablemente con la calidad de neto y buen federal, el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1. Todo gefe de departamento, así de la ciudad, como de la campaña, informará á mayor brevedad al Gobierno de los individuos que estén empleados en sus respectivos departamentos que no sean decididos federales, con especificacion de las plazas que ocupan.

2. Comuníquese á quienes corresponda, é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO MARIA GONZALEZ, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Noviembre 23 *de* 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Intimamente persuadido el Gobierno, que la funesta influencia de los unitarios no ha respetado ni aun las sagradas aras del santuario, desquiciando allí mismo el órden y las leyes; y que es preciso quemar la raiz de tamaño mal, ha venido en decretar lo siguiente:

Art. 1. Pásese oficio al Sr. Provisor Vicario Capitular y Gobernador del Obispado, para que á mayor brevedad remueva á todo Cura y Ayudante de la provincia que no sea de una conocida decision por la santa causa de la Federacion.

2. Comuníquese á quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO MARIA GONZALEZ, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Noviembre 23 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

La gran necesidad que hay de conservar, fomentar, é imprimir en el corazon de la infancia Argentina, los sentimientos por la causa santa de la Federacion ha movido imperiosamente al Gobierno á decretar lo siguiente.

Art. 1. Todo director ó directora de primeras letras, ya sea de la ciudad ó campaña, hará que sus alumnos sean del sexo que fuesen carguen la insignia de la Federacion, como asimismo no dará á estos modelo alguno de escritura que no lleve por título el epígrafe VIVA LA FEDERACION y amas se expresen los años que cuenta nuestra Libertad; los de nuestra Independencia y los de la Confederacion Argentina.

2. Se comisiona al encargado del Departamento de Policía, á efecto de que tanto en las escuelas primarias de la ciudad, como en las de la campaña haga circular los ejemplares necesarios de un formulario que abrace el objeto del artículo anterior, para su mas facil inteligencia.

3. Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO MARIA GONZALEZ, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Noviembre 24 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

El Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia, con esta fecha acuerda y decreta lo siguiente.

Art. 1. Desde este dia cesa en sus funciones de preceptor de primeras letras de la escuela del estado el que actualmente la desempeñaba D. Florencio Romero, por hallarse imposibilitado.

2. En su lugar se encarga de la enseñanza pública al que antes la servia el neto federal D. Pedro Alarcon, con la dotacion que le fué asignada anteriormente.

3. Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO MARIA GONZALEZ, M G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Noviembre 25 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Habiendose encargado por decreto de 12 del corriente, con la calidad de por ahora, el mando en Gefe del regimiento de dragones al sargento mayor D. Nicolas Villarroel, el Gobierno ha acordado y decreta con esta fecha.

Art. 1. Nombrase Comandante accidental del regimiento de dragones voluntarios Confederados de Córdoba al capitan del mismo regimiento D. Juan Soto.

2. Comuníquese á quienes corresponda; hágase saber en la órden general del dia é insertese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO MARIA GONZALEZ, M G

¡ VIVA LA FEDERACION!

Córdoba, Noviembre 26 de 1835 —
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Celoso este Gobierno en el cumplimiento de la ley, se vé en la precision de ajustar á ella los actos que por la arbitrariedad de la anterior administracion se hallan en directa oposicion: en su consecuencia, ha venido en acordar y decretar lo siguente:

Art. 1. Desde este dia el oficial escribiente del Departamento de Policía Pedro Zalazar, disfrutará del sueldo de 35 pesos mensuales, que disfrutaba antes con arreglo a un decreto especial del Gobierno de 11 de Julio del año 31 y del cual se le rebajaron arbitrarinmente 10 pesos.

2. Comuníquese á quienes corresponda, é insertese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
Calisto Maria Gonzalez, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Noviembre 28 *de* 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Consultando este Gobierno el mejor servicio á la causa de la Federacion, ha venido en decretar lo siguiente.

Art. 1. Quedan separados desde esta fecha del servicio militar el Comandante del segundo escuadron de milicias del departamento de Calamuchita D. Dámaso Arias, el del tercer escuadron D. Santiago Albarracin y el sargento mayor D. Benito Alvarez.

2. El teniente coronel y comandante principal de dicho departamento D. Gerardo Molina elevará las propuestas á la mayor brevedad para el reemplazo de los rebajados que se nominan en el artículo anterior, con la calidad de que los propuestos invistan la de ser decididos por la causa santa de la Federacion.

3. Comuníquese á quienes corresponda, é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO MARIA GONZALEZ, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

SALA LEGISLATIVA.

Córdoba, Noviembre 30 *de* 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia.

La Honorable Sala Legislativa ha considerado detenidamente el grave y delicado negocio, á que son referentes la apreciable nota de V. E. de 28 del que espira núm. 44, y las que se acompañan del Exmo. Gobierno de la Rioja; solicitud del venerable Dean y Cabildo Eclesiástico de esta Ciudad, y vista fiscal inclusa en el sumario seguido contra el Ilmo. Sr. Obispo de Comán Vicario Apostólico de esta Diocesis Dr. D. Benito Lascano, por la Cámara de Justicia en comision á mérito del recurso de fuerza interpuesto por el cura maestro D. Valentin Tisera, y demas antecedentes de la materia; y altamente penetrada del mérito intrínseco que arrojan las espresadas notas, y el laudable objeto á que son dirigidas, por las que se solicita la restitucion á esta Provincia del espresado Ilmo. Sr. como igualmente de las causas que motivaron la privacion perpetua de la ciudadania y *exequatur*, las cuales á juicio de la Sala se han considerado por nulas, irritas y de ningun valor, no solo por hallarse improbadas en el sumario; por haber carecido enteramente de las formulas legales que debieron preceder en todo juicio: por que e pronunciamiento de las autoridades que decidieron en la materia, se observa muy en claro, que estuvo revestido de todos los impedimentos legales, ya de incompetencia, ya por que no pudieron juzgar los mismos jueces en su propia causa; sino tambien por la dolosidad y malicia, con que el ex-gobernador Reinafé ocultó al conocimiento de aquella Legislatura, por sus inicuas miras, y pasiones innobles, la vista fiscal que debia haberse agregado al espediente para el recto juzgamiento de los procedimientos del espresado Illmo. Sr. Obispo: y últimamente hallarse revistido el espresado sumario de vicios insanables, de carencia de fórmulas, de nulidades las mas remarcables, por lo que se han vulnerado atrozmente las leyes generales, constitucionales, civiles y canónicas; no ha podido por menos que declarar en tuicion, proteccion y defensa de ellas, que el espresado pronunciamiento de todas las autoridades que han conocido de este gravo negocio, ha sido nulo é ilegal, írrito, atentatorio y de ningun valor; y que por lo tanto debe ser restituido con todo el esplendor que se merece el referido Illmo. Sr. Obispo de Coman y Vicario Apostólico de esta Diócesis al pleno goce de sus atribuciones jurisdiccionales, fueros, privilegios y derechos que por las leyes le corresponden: y en su consecuencia ha sancionado en sesion de ayer, con fuerza y vigor de ley el siguiente decreto.

Art. 1. Se declaran por nulas é ilegales y de ningun valor, las resoluciones de la legislatura del 18, 19 y 23 de Julio del año próximo pasado de 1834, por las que fué privado perpetuamente de la ciudadania y *exequatur* el Ilustrísimo Sr. Obispo de Coman y Vicario Apostólico de esta Diócesis Dr. D. Benito Lascano.

2. En su consecuencia queda restituido el espresado Illmo. Sr. Obispo al pleno goce de la ciudadania y *exequatur* de que fué privado por las enunciadas sanciones, con todos los demas fueros y privilegios que le conceden las leyes.

3. Comuníquese al P. E. P. para que en su mérito lo mande publicar por Bando, al efecto de que llegue á noticia de todos."

El infraescrito al transmitir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia, la precedente H. resolucion, se hace el deber de protestarle las seguridades y obsecuencia de su alto aprecio y respeto con que le saluda.

(El Presidente de la H. S.)
FERNANDO FLORES.
José Eugenio Flores, Secretario.

Córdoba, Noviembre 30 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Cúmplase la presente honorable resolucion, publíquese por Bando solemne, comuníquese á quienes corresponda é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
Calisto M. Gonzalez, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Diciembre 1 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Siendo innecesarios por ahora, para llenar el servicio del Estado, el teniente coronel D. Juan Bautista Moreira, comandante de escuadron, D. Justo Pastor Romero, y ayudante D. Remigio Romero, el Gobierno con esta fecha ha acordado y decreta.

Art. 1. Desde este dia quedan dados de baja los espresados D. Juan Bautista Moreira, D. Justo Pastor y D. Remigio Romero del regimiento de Dragones Confederados á que pertenecian.

2. Hagase saber en la órden general del dia, transcribase á quienes corresponda, é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO MARIA GONZALEZ, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba, Diciembre 1 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.——

El Gobierno provisorio de la provincia altamente penetrado, que la espatriacion y emigracion de netos federales que ha sufrido la provincia durante la administracion de los *Reinafées*, ha provenido de los esfuerzos de aquellos, á efecto de sacudirse de un gobierno que degradaba la dignidad cordobesa, decreta.

1. Quedan de ningun valor y fuerza las penas á que estaban condenados por dicha administracion y tribunales creados por esta, los federales que por conducta política se hallen ausentes de la provincia.
2. Los indicados en el anterior artículo disfrutan de la mejor reputacion, real crédito y pleno goce de sus derechos por lo que están en aptitud de regresar á percibir la paz, órden y tranquilidad que les ofrece la provincia de Córdoba.
3. Inscríbase en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
Calisto Maria Gonzalez, M. G.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Córdoba y Diciembre 1 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.——

Conveniendo al mejor servicio de la provincia poner á la cabeza de los destinos públicos hombres decididos por la Causa Santa de la Confederacion, el Gobierno ha acordado y decreta en esta fecha.

Art. 1. Queda retirado D. Juan Vicente Ferreira del servicio de la Judicatura ordinaria de la Villa del Rosario, que ha desempeñado hasta aquí.

2. Nómbrase en su lugar por el tiempo que resta del presente año. y para el subsiguiente de 1836 al ciudadano federal D. José Hilario Luque.

3. Comuníquese al electo, y demas, á quienes corresponda é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
Calisto Maria Gonzalez, M. G.

Revista de Periódicos Extranjeros.

PERU.
GACETA EXTRAORDINARIA.

Lima, 27 de Agosto.

Acaba de recibir el Gobierno el parte que sigue.

Andaguaillillas, Agosto 18 *de* 1835.

Al Exmo. Sr. Gefe Supremo de la República

EXMO. SR:——

Con el mas profundo sentimiento comunico á V. E. directamente la terrible nueva de haberse perdido completamente el ejército que bajo las inmediatas órdenes del Sr. General Gamarra estaba destinado á defender la existencia de la República en el sur. Tan inesperado contraste tuvo lugar el jueves 13 del corriente á las 2 y media de la tarde en el punto de Yanacocha sobre las alturas del pueblo de Andaguaillillas despues de un reñido combate. Algunos gefes y oficiales que se hallan con migo, y varios otros que presumo acompañan al Sr. General Gamarra, son los únicos que han podido salvar de la catástrofe: siendo su consecuencia inmediata quedar el pais reducido á la mas espantosa situacion. La pérdida del enemigo ha quedado reemplazada seguramente con el crecido número de nuestros dispersos y juzgo que su fuerza no baja de seis mil combatientes. El peligro sin duda es inminente, pero de ninguna manera superior al genio, entusiasmo y virtudes militares de V. E., ni tampoco á la decision bien pronunciada de los pueblos. La época es brillante para hacer relucir las calidades eminentes de los fundadores de la independencia, y el destino abre ante los ojos de V. E. una brillante carrera, de victorias y de gloria.

Paso á Ayacucho á hacer los esfuerzos imaginables á fin de poner las fuerzas en ochocientos ó mil hombres, y á levantar si posible es el departamento en masa. Lo único que se necesita es armamento y municiones, pero todo con una celeridad extraordinaria, porque es probable que Santa Cruz se dé prisa en ocuparlo como parte del nuevo Estado que con mengua del Perú intenta fundar con la detestable mira de convertir la nacion en colonia de la miserable Bolivia.

Ya sabe V. E. el estado lastimoso del pais, que á mí y á mis compañeros de armas solo nos corresponde desplegar el zelo mas decidido, y bajo la conducta del ilustre Gefe de la República contribuir eficazmente á salvar la existencia nacional ó quedar sepultados bajo las ruinas del Perú.

Dios guarde á V. E.

Manuel Lopera.

El Gefe Supremo del Perú, á los habitantes de la capital.

LIMEÑOS :—Ya es tiempo de que me aleje de vosotros, y marche en busca de esa horda de caribes, que presididos por el mas obscuro é inmoral de todos ellos, roban y desvastan nuestros pueblos, teatro melancólico de sus sangrientas correrias. Yo voi á librarlos, y á librar el mundo entero de la presencia maléfica de un tirano execrable, que averguenza y envilece á la especie humana. Al desenvainar mi espada, no queda en mis manos un vano atávio, ni la prenda de una gloria pasajera sino el instrumento sagrado de la justicia celeste y de la venganza nacional.

LIMEÑOS :—La inmensidad de los sacrificios que habeis hecho por salvar vuestra patria de las garras del agresor sacrílego, tambien me obliga á alejarme. Lleno de admiracion por vuestro heróicos esfuerzos, repleta el alma de amargura, por la terrible necesidad en que me he visto de pediros tal vez mas de lo que fuera prudente exijir, ruborizado por haber aumentado, aunque á pesar mio, vuestros sufrimientos, agoviado bajo el peso de vuestros favores,........ yo he padecido todas las agonias del martirio.

LIMEÑOS.—A vuestra vista se ha reunido el ejército mas brillante y fuerte que ha tenido jamas el Perú : un ejército educado segun los principios mas severos del honor, de la moral y de la disciplina ; cuyos gefes y oficiales son el modelo de todas las virtudes militares ; cuyos soldados apenas encontrarán iguales por su nacionalismo, fidelidad y valor.—Un ejército perfectamente organizado y equipado, orgulloso, invencible; y una armada tan respetable como él mismo ;—tales son los elementos que en su mayor parte han salido de este pais, y que nos aseguran con un triunfo espléndido, el próximo escarmiento del vándalo y sus cómplices.

Paisanos.—Unas pocas semanas de trabajos militares bastan para decidir la suerte de la capital y de todo el Perú. Yo os juro que perseguiré al bárbaro enemigo de nuestra independencia, y que ni en las entrañas mismas de la tierra podrá hallar seguro asilo contra el furor de nuestros bravos, y contra la justicia nacional. Yo defenderé este suelo querido, en donde recibí el ser : nunca permitiré que sea profanada por las inmundas plantas de un conquistador insolente : vivireis tranquilos en vuestros hogares: nadie osará perturbar el órden público, ni puede esperarse que haya quien intente trastornarlo, porque habla la patria, y no hay un peruano que desoiga su voz sublime, ni menosprecie sus preceptos venerandos. Se acabarán para siempre las querellas y los partidos ; y en toda la estension de la República, nadie existe ya sino por la patria y para la patria.

AMIGOS.—No volveré á veros sino presentandoos los laureles de la victoria, paz profunda, gloria duradera ; y por fruto de estos bienes celestiales tendréis entonces felicidad, abundancia, instituciones ;........ y todo será obra vuestra.

Cuartel general en Bellavista: Setiembre 15 de 1835.

Felipe Santiago de Salaverry.

El Gefe Supremo del Perú á los habitantes del Departamento de Arequipa.

AREQUIPEÑOS.—Las querellas de familias que dividian la República hubieran terminado prontamente, si el gefe que abortó en su delirio el puñado de facciosos que tiranizó á la convencion nacional, no se hubiese empeñado en conservar á todo trance, no para sí, sino para los obscuros demagogos que le rodeaban, la noble autoridad que ha deshonrado y envilecido. Yo eché sobre mis hombros la honrosa, aunque pesada tarea de salvaros de la humillacion, de arrancaros al imperio de la ineptitud y la maldad entronizadas, de purgar nuestras filas de estranjeros y de salteadores que las infestaban. Pero ¡ con que placer no me hubiera despojado inmediatamente de los pesados atavios del poder, si ese gefe, ménos tenaz y mejor aconsejado, hubiese querido en esta lucha fratricida librar los destinos de la patria á la sabiduría de una asamblea elejida libremente ! No lo ha querido : ha preferido llamar al estranjero ; ha preferido sacrificar nuestra independencia ; ha preferido vendernos á Santa-Cruz ; y vosotros habeis sido las primeras víctimas convertidas en infame mercancía.

Habitantes del Departamento de Arequipa! Estranjeros, y solo estranjeros se os dá por dominadores : este es el santo objeto del ignominioso tratado firmado por Quiros, con que tan torpemente se os ha engañado. Cerdeña, Moran, Romero, Althaus, son los favoritos del conquistador; mientras generales, que han combatido por nuestra libertad é independencia son relegados por la faccion traidora á vivir en la obscuridad como frios espectadores del envilecimiento peruano. Para esto se ha agotado vuestro tesoro : para esto se han arrancado brazos á vuestra agricultura : para esto se han exijido vuestros esfuerzos : para esto se os ha forzado á tantos sacrificios.

AREQUIPEÑOS. Se abusa de vuestra benignidad, ofreciendo vuestra sumision á un gefe ingrato que nos debe su carrera, y á un pueblo á quien dos veces hemos salvado de la dominacion estraña. ¡ Y que se os dá en cambio de este vergonzoso presente ! guerra, desolacion, hambre, peste, miseria y vilipendio.

Compatriotas. Ahora que los vengadores del Perú ocupan vuestras costas, ¡permanecereis por mas tiempo agoviados bajo el peso de la ignominia ! ¡ No sacudireis sobre los traidores que os venden, y sobre los estranjeros que os subyugan, la turba de males que Orbegoso ha hecho pesar sobre vosotros ! Sí. Salvaos de la afrenta : corred á las armas.

¡ Ciudadanos ! Ha llegado la hora de la venganza. Levantad el grito contra esa gavilla de malvados, que proclaman leyes, libertad y principios para dominarnos y envilecernos ; y mostrad que vosotros servis á las leyes y á la libertad y á los principios, rompiendo la infame coyunda con que se os tiene atados. ¡ Desaparezcan para siempre los vándolos que Orbegoso ha introducido en el seno de la patria, y purgado de esa plaga el suelo de los Incas, reciba de un Congreso general el decreto de su suerte futura. Yo seré el primero en acatarlo.

Felipe Santiago de Salaverry.

Cuartel general en Bellavista á 15 de Septiembre de 1835.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

República Peruana,—Palacio del Gobierno en Lima á 16 de Septiembre de 1835.—Circular.

Sr. Prefecto. El general Santa-Cruz, no contento con haber violado las reglas primordiales del derecho internacional, ha quebrantado tambien las de la guerra, arcabuceando al coronel de caballeria D. Mariano de la Torre, que tomó prisionero en la infausta jornada de Yanacocha : y sin duda para disculpar este crimen, ha publicado en seguida un bando, en que condena á sufrir la misma suerte á todos los gefes de nuestro ejército que caigan en su poder. Para apoyar determinacion tan bárbara ha ocurrido á la retaliacion, alegando que S. E. el gefe supremo habia declarado guerra á muerte á los que militan en las filas invasoras, pero, aun cuando poseyera Santa-Cruz el derecho de represalia ¿podria este ejercer como lo ha ejercido con el infortunado La-Torre, antes de haber hecho la intimacion conveniente ! Sin embargo, la facultad de promulgar la guerra sin cuartel, no puede en manera alguna ser justificada de parte del presidente de Bolivia. El ha invadido la tierra estraña, sin tener agravios que reclamar ni derechos que repetir de nosotros; y por este solo acto, nos ha autorizado para obrar hostilmente sin limitacion alguna.

Asi todo lo ha hecho lícito para nosotros, al paso que él nada puede practicar contra los peruanos, sin agregar delitos á su conducta criminal y escandalosa.

Ejemplares tendrá sin duda el procedimiento del gefe de los bolivianos : ejemplares, que siempre han provocado la indignacion universal: pero dificultosamente se hallará un caso en que aspirando á dominar un pueblo, sin hacer valer siquiera un pretesto plausible, se asesine tambien vil y traidoramente á los que, obedientes á la voz del patriotismo, defienden su suelo de la usurpacion. Y si este atentado habria merecido la execracion cuando estaba en boga el derecho de conquista, ¡cuanto no enconará los ánimos en el siglo en que vivimos, en que fijadas ya positivamente las inmunidades de las naciones, ha llegado á ser familiar á todas las clases el dogma de su independencia!

Así es como el autocrata de Bolivia viene dando ejemplo de inmoralidad feroz, al mismo pueblo que convida á jemir bajo su despótico reinado. Asi es como premia el valor y las virtudes cívicas el que se proclama vengador de las leyes y de las garantias de los peruanos.

S. E. el gefe supremo, en cuyo corazon ha abierto una profunda herida la ejecucion eecsecrable del valiente coronel La-Torre, ha dispuesto se celebren sus exequias del modo que prescribe el adjunto decreto. V. S. dispondrá que en los pueblos de su dependencia se pague ese fúnebre tributo al citado gefe, con toda la pompa que ecsije su gloriosa memoria, y la necesidad de grabar el sentimiento de su pérdida en el pecho de todo peruano, y de encender el deseo de vengar su sangre inocente. Dios guarde á V. S.—*Manuel Ferreiros.*—Sr. prefecto del departamento de....

El ciudadano Felipe Santiago de Salaverry, gefe supremo del Perú.

CONSIDERANDO :

1. Que el coronel de caballería D. Mariano de La-Torre ha sido victima de la furia de un conquistador inmoral y alevoso ;

II. Que se le ha asesinado por defensor de la independencia y la libertad de su patria:

III. Que habiendo llenado satisfactoriamente sus deberes como peruano y como gefe del ejército, cumple al gobierno eternizar su memoria, y honrarla concediendo al ilustre finado el grado que merecian sus servicios;

DECRETO.

Art. 1. Se harán exequias en todos los pueblos de la república al coronel D. Mariano La-Torre asesinado por el conquistador boliviano Andres Santa-Cruz, á fin de que el sentimiento de su muerte sea tan general y tan profundo como eran lisongeras las esperanzas que ofrecian al Perú, sus talentos, su patriotismo y su amor á la gloria.

2. Se doblará en todos los templos por tres dias consecutivos : el ejército solemnizará las exequias q' se celebren en el cuartel general, y llevará luto por ocho dias.

3. Se reconocerá al coronel La-Torre por general de brigada, y se le declara desde luego, como á tal, el monte-pio, que se abonará á quien corresponda.

4. Luego que la ciudad del Cuzco sea libertada del yugo de la horda que acaudilla el mas pérfido de los ambiciosos y el mas implacable de los enemigos del Perú, se levantará una columna en el lugar donde fué asesinado el coronel La-Torre, y se pondrá en ella la inscripcion siguiente.—"Murió por la independencia de su patria ; pero vive en el corazon de los buenos peruanos."

El ministro de estado en el departamen. de guerra y marina queda encargado de la ejecucion de este decreto y de mandarlo imprimimir, publicar y circular. Dado en el cuartel general de Bellavista á 14 de Septiembre de 1835.

FELIPE SANTIAGO DE SALAVERRI.
P. O. de S. E.—*Juan José Salas.*
(*Mercurio de Valparaiso*)

He aquí la proclama del general Salaverry antes de su partida de Lima para Ica. Ella es suficiente para formar una idea de la decision pública que lo anima.

EL GEFE SUPREMO DEL PERU.
AL EJERCITO.

SOLDADOS! Llegó el momento de ejercer el ministerio mas santo y mas patriótico que puede encomendarse al brazo de un guerrero, llegó el momento de marchar contra las hordas inicuas, que piensan cantar su triunfo sobre los escombros de nuestro honor, nuestra gloria.

SANTA CRUZ es el gefe que las guia : Santa-Cruz quiere aparecer como defensor de los principios, y como tutor de la libertad peruana : y Santa-Cruz media con fuerza armada en las disenciones ajenas, y asesina cobardemente á nuestros gefes en premio del valor que demuestran en el campo de batalla, y há sido siempre el mas humilde esclavo cuando súbdito, y cuando gefe el mas cruel de los opresores : Santa-Cruz se presenta como enemigo de las revoluciones militares, y Santa-Cruz ha dado en el Perú el primer ejemplo de ellas, ecsaltando á Riva Agüero en el año de 23 y atacando á mano armada el congreso, y ha hecho del cadáver de Blanco el primer escalon para la presidencia de Bolivia : Santa-Cruz viene á restablecer el imperio de las leyes, y Santa-Cruz condena á muerte á los que bajo la proteccion de ellas publican sus pensamientos por la imprenta : Santa-Cruz arde en amor al Perú, y pretende coronar con la victoria sus esfuerzos ; y Santa Cruz entregó al Perú á los españoles, haciendo desparecer un ejército victorioso solo por su incapacidad, y nos hizo necesaria la intervencion colombiana, y corrió cobardemente en Pichincha y en Sepulturas, y en cuantas partes ha divisado el mas lijero reflejo de las armas enemigas : Santa-Cruz.... Basta, compañeros : los labios de un soldado que ha crecido bajo las banderas, se ofenden de pronunciar este nombre vilipendioso, que en nuestra historia militar es sinónimo de cuanto hay de infame y de cobarde:—

VALIENTES DEL PERU ! La patria reclama vuestros esfuerzos : la union guie nuestros pabellones.—Pelearemos uno contra mil, si fuese necesario : recibiremos en las puntas de las bayonetas á cuantas plagas haya pudido reunir contra nosotros la mas execranda de las traiciones. El campo de batalla será para nosotros el banquete de la gloria ; y cualquiera que sea la suerte de las armas, nuestros nombres serán siempre respetados, como los de los campeones que combatieron por salvar la patria de la ignominia y de la tirania estranjera ; y los de Orbegoso, Leon, Santa-Cruz, Samian, Cerdeña, Florian, Moran, y Herrera, hundidos en el fango del desprecio, como los de los que han hecho de los pueblos el objeto de un tráfico degradante y de latrocinios y asesinatos : —

¡ Cualquiera que sea la suerte de las armas !.... ...No : la suerte de las armas se humilla á las plantas de los vengadores de la patria. Vuestros enemigos cifran su esperanza en la traicion y vosotros no sois traidores : vuestros enemigos defienden una causa infame é injusta, y vosotros sois las columnas del honor y de la justicia : nuestros enemigos vienen á hacer el aprendizaje de la guerra ; y vosotros estais cansados de lidiar y de vencer. Sí : la suerte de las armas es nuestra. Podeis juzgar lo que serán las tropas enemigas, cuando Orbegoso, y Santa-Cruz son sus caudillos.

SOLDADOS ! Baluarte de las libertades públicas y de la independencia peruana ! esperanza y orgullo de la patria ! Volemos á salvar nuestros fueros y nuestra gloria.— Nunca ha corrido mi brazo con mas impaciencia al puño de mi espada. Seguidla : que siempre la vereis brillar en la senda del honor. Abrámonos camino por en medio de esa liga de cobardes y traidores, hasta clavar nuestro estandarte en el corazon de Bolivia. ¡ Tiemblen al verlos flamear como signos de venganza los ingratos que los han atacado dos veces como signos de la libertad é independencia ! ¡ Desaparezcan á vuestra vista los pérfidos que nos venden y que nos ultrajan ! Coronen sus cabezas vuestras armas ! ¡ Llueva á torrentes la sangre de La-Torre sobre sus viles asesinos.

FELIPE SANTIAGO DE SALAVERRY.
Bellavista, 23 de Septiembre de 1835.
(*Mercurio de Valparaiso*)

CHILE.

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido y sancionado el siguiente proyecto de ley.

ART. 1. Los frutos y manufacturas de las provincias trans-andinas que á continuacion se espresan, introducidos á Chile por los puertos secos de cordillera, solo adeudarán un 6 por ciento de internacion—

Alfombras.	Lana.
Burros.	Macano.
Caballos.	Monturas de suela.
Cecina.	Mulas.
Cueros vacunos.	Pasa de uva.
Cueros de Chinchilla.	Pellones tejidos.
Dichos de vicuña.	Piedras de amolar.
Frutas secas.	Dichas de estilar.
Ganado vacuno.	Plumas de Avestruz
Dicho lanar.	Riendas de cuero.
Jabon.	Sebo en rama ó colado.
Jergas bordadas.	

2. Todas las demas mercaderias de igual orijen ó procedencia continuarán pagando los derechos establecidos.

3. La presente ley solo tendrá efecto treinta dias despues de la fecha en que fuere promulgada.

Y por cuanto &c.—Santiago 22 de Octubre de 1835.

PRIETO.
Manuel Rengifo.
(*Araucano.*)

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Nueva Navegante*, patron Juan Caboso, del Gualeguay.

Balandra *Rosario*, patron Juan Guerreros, del Tuyú.

Balandra *Monte Alegre*, patron Cayetano Guarelo, de Goya.

Bote *Lijero*, patron Antonio J. Lopez, de Montevideo.

FRUTOS DEL PAIS *introducidos por el* CABOTAGE *el dia* 18.

A D. Tomas Russe, 2520 quesos, 90 arrobas cerda, 8 docenas nutrias, 400 picanillas, 50 tacuaras, 20 carradas leña—á D. Juan B. Gayoso, 36 carradas leña, 112 id. carbon.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 15.—Bergantin frances *Jóven Carlos*, capitan E. Abraham, del Havre de Gracia el 6 de Octubre y de Maldonado el 14 del corriente, consignado á la órden,—cargamento general con destino á este puerto.

Dia 16.—Bergantin sardo *Inocente*, capitan C. R. Rofe, del Espíritu Santo.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante*, capitan J. A. Pereira, de Paranagua.

Patacho portuges *Caridad*, capitan J. F. Bautista, de Angola.

Buques que llevan Balija.

Para Liverpool—Bergantin ingles Floraville el 19 á las 10.

Para Londres—Bergantin ingles Philomela el 19, á las 10.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

Interesantísimo al PUBLICO.

EN la calle de la Florida No. 8, se encuentran dos armazones completos á un precio barato. d19 2p

AVISO.

LA casa de martillo de J. Perez y Ca. se ha mudado al No. 32 calle de la Reconquista. d19 1ms

¡ VIVA LA FEDERACION !
Habilitacion de la Universidad.

EL infrascripto Habilitado avisa á los empleados de dicho Departamento haber percibido sus haberes del presente mes, para que concurran á ser pagados, de ocho á doce de la mañana, á la Secretaria de aquella. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1835.

REYBAUD.

MEDICINA CURATIVA DE LE ROY Y DE AUDIN ROUVIERE.

SE encontrará de venta en el martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. d19 tfs

Baratillo.

BARRICAS vacias y carbon de piedra menudo, hay de venta en la confiteria al lado del Teatro. d19 3p

Agua de Colonia

DE primera calidad se vende por docenas y por frasquitos, en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

Cepillos finos

PARA la ropa y para las uñas, hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

PARA MONTEVIDEO CON ESCALA EN LA COLONIA.

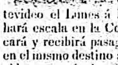

EL hermoso paquete de vapor FEDERACION saldrá para Montevideo el Lunes á las 12 en punto del dia, hará escala en la Colonia donde desembarcará y recibirá pasageros, haciendo escala en el mismo destino á su regreso de Montevideo, con el mismo objeto.

*** A solicitud de algunos Sres. pasageros se ha detenido la salida del paquete, la que se efectuará sin falta el Lunes 21 del corriente á las 12 en punto del dia.

☞Se previene á los Sres. pasageros concurran listos al punto de la hora indicada por cuanto el paquete saldrá á ella sin demora alguna.

REMATES,
Por Perez y Ca.

El Martes 22 del corriente, á las 11 de la mañana se rematará en la casa, num. 140 calle de la Victoria, todo ó la mayor parte del menage de D. P. Sheridan por haberse ido su familia á Iglaterra y entre varias cosas hay lo siguiente : muebles de buen gusto para sala, incluso un piano excelente, id para comedor, con una mesa capaz de acomodarse 30 ó mas personas, y un aparador de particular gusto, servicio para mesa de porcelana fina y cristaleria, id. id. para té y café, plata labrada para todo servicio, y entre esta un juego para té y café muy rico todo de relieve y de un trabajo primoroso, cómodas, sofás, sillas, lavatorios &c. &c. &c., vinos esquisitos de primera clase, de Oporto Bordeaux y otros. Los muebles se mandaron hacer á Inglaterra espresamente para su familia.

PARA VALPARAISO.

El muy superior de vela, de primera clase, forrado y clavado en cobre
Bergantin Danes PROTHEUS,
Su capitan Henrique P. I Holm.

Tiene ya contratada alguna carga, y saldrá para dicho destino el 20 del corriente, (permitiéndoselo el tiempo.) Tiene tambien comodidades para pasageros, muy espaciosas, y se asegura un buen trato.

Los que gusten cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á sus consignatarios,
ZUMARAN Y TRESERRA, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
d10 tfc No. 102, calle de la Piedad.

PARA
Génova en derechura.

Saldrà precisamente el 30 de Diciembre actual, por obligacion de contrata el muy velero y forrado bergantin sardo INDUSTRIA, su capitan Bernardo Vinelli, de porte de 8 mil cueros, admitiendo á flete la cuarta parte de su carga á precios sumamente reducidos.

Admite tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y asegura el mejor trato, acudiendo en tiempo á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
d5 1mc Calle de la Paz No. 58.

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. I. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go onboard, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co.,
No. 12 calle de la Universidad,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o19 tfc No 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register
THOMAS S. CROCKLEY, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons
or to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

PARA
Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocùrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos

HORNE Y ALSOGARAY,
s29 tfc Piedad No. 102.

PARA HAMBURGO

Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin danes
CECILIA,
Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salados, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de N.
Calle de la Piedad No. 102.

For London.

Calling at Montevideo to fill up, and to sail hence *positively* on or before the 15th January 1836.

THE A. I. British built brig TREVOR, only 23 months old, burthen by register 162 tons, George Lind, master.

Has all her heavy, and the greater part of her light freight engaged, which she has commenced taking in, and will consequently have *very quiack despatch.*

For freight of 2000 dry hides or equivalent in Bales, or passage, having excellent accomodations, apply to the consignees Mess. George Beley y Ca.,
ot to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

AVISO.

LA balandra ESPERANZA dará la vela á fines de ia semana entrante con destino á la Concordia y Salto: recibe carga y y pasageros. El que guste tratar ocurra á la calle de Belgrano No 35.

En la misma se vende el derecho de patronato de un negrito de cuatro años pro pio para la alfombra. d16 4p

---

BIOGRAPHIE UNIVERSELLE

ANCIENNE et Moderne, ou histoire. par ordre alphabetique, de la vie publique et privée de tous les hommes qui se sont distingués, par leurs écrits, leurs actions, leurs talents, leurs vertus ou leurs crimes; cuarenta y nueve tomos en cuarto español. Se encuentra un egemplar de la Biblioteca Americana. Historia de la Biblia. Reyneval, Derecho de Gentes. Papel rosado para cartas á dos reales el pliego. Igualmente papel amarillo, verde, celeste &c. á precios cómodos. Obleas coloradas. Luciferos reales ó el nuevo método de sacar fuego. En la Libreria frente á la Catedral. d17 3p

---

FOR HAMBURG

With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons
F. W. Lofgren Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate.*

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d11 tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

La muy superior de vela, A. I. forrada y clavada en cobre barca inglesa CIGAR, de 235 toneladas su capitan D. Clarkson. Saldrá en toda la semana presente si el tiempo lo permite y recibe carga y pasajeros á precios moderados, en la inteligencia que tiene las comedidades mas espaciosas, y por el estilo de los paquetes ingleses.

Para tratar ocúrrase á los consignatarios los Sres. BROWNELL, STEGMANN Y CA.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
d14 tfc 102 calle de la Piedad.

PARA MONTEVIDEO CON ESCALA EN LA COLONIA.

EL hermoso paquete de vapor FEDERACION saldrá para Montevideo el Sábado á las 12 en punto del dia, hará escala en la Colonia donde desembarcará y recibirá pasageros, haciendo escala en el mismo destino á su regreso de Montevideo, con el mismo objeto.

☞Se previene à los Sres. pasageros concurran listos al punto de la hora indicada por cuanto el paquete saldrá á ella sin demora alguna.

AVISO.

Habiéndose concluido la contrata de la casa del Sr. Terrada, calle de la Victoria No. 140, se avisa à los comerciantes, por su buena localidad. Su dueño vive en la calle del Perú No. 251.
d18 4p

Importante.

SE vende la casa No. 385 situada en la calle de la Piedad, nueva y bastante cómoda. Igualmente se venden cuatro leguas de terreno. La persona que quiera comprar cualquiera de las dos cosas, ocurra á la misma casa, donde hallará con quien tratar. d18 3*

La diligencia de S.
ISIDRO Y COCHES.DE ALQUILER

DE la calle del Peru N. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á San Isidro y la Punta de San Fernando, siempre que alcancen á 6 los pasageros, y á su regreso saldrà de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y No. durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la vispera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 ps.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos d1 1mp

---

Papas inglesas recien desembarcadas.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Roconquista No. 107. d15 tfs

---

¡ VIVA LA FEDERACION !
AVISO OFICIAL.

LOS Contadores que suscriben, de órden superior, previenen á todos los que tengan que rendir cuentas, presentar solicitudes, ó girar espedientes, sea de la clase ó naturaleza que fueren, en q pasando de una foja útil, sean foliados y cocidos.

VICTORINO FUENTES.
JUAN J. URQUIZA.

VINO TINTO CON REEMBARCO

DE superior calidad en primera mano, circunstancia muy ventajosa para los compradores. Hay de venta en la calle de la Victoria No. 150. d16 8c

---

Fenómeno extraordinario.

EN la calle de la Catedral No. 166 se exhibe una cabeza de potrillo, cuya descripcion es como sigue:

Tiene solo un ojo, en medio de la frente; este no es ovalado sino redondo—la boca se de una construccion tan singular que solo podrán hacerse cargo los que concurran á verlo á la casa arriba mencionada. Asi mismo las orejas son muy particulares. Fué hallado al otro lado de Chascomus en la laguna llamada del Burro.

Precio de la entrada 4 reales por persona. d17 3p

Tribunal de Medicina.

EL profesor de medicina y cirujía D. Alejandro Brown, ha sido examinado en ambas facultades habiendo merecido la aprobacion unánime de todos los señores que lo componen.

AVISO INTERESANTE A LOS DUEÑOS DE CABALLOS.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende cebada buena á 10 pesos fanega. Tambien hay ginebron superior á 5 pesos arroba; y leche de burra á cualquiera hora del dia por mañana y tarde.
d3 28p

EN VENTA O PARA ALQUILAR

UNA hermosa quinta y jardin con casa muy cómoda, en la calle Larga de Barracas, de la esquina de Santa Lucia como tres cuadras para el Rio: Igualmente la hermosa barraca que está contigua. Quien se interesare de un ú otro modo ocurrirá para tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., Perú No. 21. d7 tfs

---

Carreta para abasto.

SE necesita una carretilla toldada para vender carne: quien tenga alguna con regular uso y la quiera vender ocurrirá al No. 21 calle del Perú, casa de martillo de J. J. Arriola y Ca. d9 tfs

---

EN VENTA O PARA ALQUILAR.

Una hermosa quinta y jardin con casa muy comoda en la calle larga de Barracas de la esquina de Sta. Lucia como tres cuadras para el rio, quien se interesase de uno ú ótro modo ocurrira para tratar á la casa de Martillo de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú núm. 21. d3 15s.

Vinagre superior

EN pipas, medias y cuarterolas hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
d1 tfs

A LOS SS. AFICIONADOS AL CANTO.

EN la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60, se hallan las canciones modernas dedicadas al bello sexo, y todas las semanas saldrá un número nuevo progresivo hasta los 36 números que es el numero completo de la coleccion.
n10 tfs

Wanted

A white Steward in a small family—To one who can bring good recommendations liberal wages will be given. Apply at this office. d14 tfs

---

CABALLETE HERMOSO.

Y de los mas comodos y propósito para pintores al olio, en la libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60 cerca del correo viejo.

VIAGE DEL JOVEN ANACARSIS

A la Grecia, à mediados del siglo cuarto antes de la era vulgar, por J. J. Barthelemes, compendiado para uso de los jóvenes; acaba de recibirse en la librería de la Independencia calle del Perú núm. 60 cerca del Correo viejo.

AVISO.

PARA un almacen de comestibles y bebidas se precisa un mozo. El que tenga aptitudes y garantias podrá verse en la calle de la Florida No. 124½ para tratar.
d17 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

EL Sábado 19 del corriente y á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en esta colectura en quien mas dé á dinero decontado, cinco tercios de yerba, su peso 43¼ arrobas, las que avaluadas á 22 pesos una importan 957 los cuales se han declarado de comiso por haber resultado de exceso en la descarga del bergantin brasilero Rufina.

Los que se interesen pueden ocurrir al almacen de comisos á imponerse de su calidad, y dirigirán sus propuestas cerradas á esta Escribania, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1835.

FRANCIS M. RAMIRO,
Escribano de Registros.

COLEGIO ARGENTINO.

UN jóven hijo del pais piensa abrir una escuela de enseñanza pública á principios del año entrante. En este plantel de educacion se enseñará á leer, escribir, las cuatro primeras reglas de a aritmética, los rudimentos de la gramática española, latina y francesa, los fundamentos de la Fe Católica conforme está mandado por decreto del Gobierno, y otras muchas materias que constituyen la buena educacion de un niño, á quienes se admiten á pupilo entero, á medio pupilo y tambien externos por un precio moderado que se ajustará con los padres ó tutores antes del ingreso. Los que deseen tratar ocurrirán desde las seis de la mañana hasta las ocho á la casa del Colegio Argentino, calle de la Plata No. 214.
d17 3p

Al comercio.

LUIS Perié debiendo ausentarse muy pronto del pais, ruega á las personas que tengan que chancelar algunas cuentas en contra ó á favor de él, tengan á bien venir antes del 20 del corriente á la sombrereria calle de la Florida No. 25.
d18 2p

AVISO.
A los acreedores del concursado D. Miguel Rodriguez.

EN los dias 21, 22 y 23 del corriente, darán los síndicos de este concurso un dividendo de doce por ciento, pudiendo ocurrir los acreedores á la casa calle de la Universidad No. 22 desde las ocho hasta las doce de la mañana, y desde las 5 hasta las 7 de la tarde, en donde se les pondrán al mismo tiempo de manifiesto las cuentas respectivas, y se les impondrá de cuanto tenga relacion con este asunto.
d18 3p

Aviso interesante.

EN el corralon de maderas que fue de Aripon, se encuentran de venta los artículos siguientes á los precios mas cómodos, tablas y tablones de pino desde ½ pulgada hasta 3, roble, fresno, birch, caoba, tirantes de urundy, alfagias de urundy, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, olio, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños y un surtido general de toda madera En la calle de Cangallo, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito.
n16 1mc

OJO AL AVISO.

DA. Juana Bravo hace saber al público para que nadie compre á D. Luis Naon bienes algunos porque le estan hipotecados por escritura e pecial y general, y porque le consta los está enagenando no solo despues de la fecha de dicha escritura, sino tambien despues de estarlo demandando.

Por Da. Juana Bravo,
n28 1mp DOMINGO BRAGA.

HARINA DE LA COSECHA NUEVA PARA REEMBARCO.

SE está desembarcando actualmente de abordo de la fragata "Peruvian" una partida de superior calidad; y se vende á precio equitativo en casa de
Zimmermann, Frazier y Ca.,
Belgrano No. 66. d11 tfs

¡INSTRUCTORES!

SE avisa á los Sres. suscriptores á este periódico que han llegado los números 18, 19 y 20 correspondiendo á los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.

Se encuentran esencia de rosa, pizarras de piedra con marco á un peso, 9, 10 y 12 reales cada una. Libros en blanco en 4.° mayor largos y angostos. Papel ingles de oficio azulado y blanco con marca. Idem dorado. Papel para cartas de colores. Idem dorado con guarda de relieve. Papel para esquelas. Obleas coloradas en cajitas Carteras chicas. Lapiceras. Plumas de acero. Plumas hidráulicas. Tinta inglesa en frasquitos. Cortaplumas para estantes. Luciferos reales. Gramáticas inglesas de Urcullú. Música de Aguado para la guitárra. Metodos ó cartillas para la guitarra por Aguado. Fantascopios ó Discos mágicos. Cuadernitos rayades para letra bastardilla. Cartas s bre la educacion del Bello Sexo. Dos egemplares de la historia de la revolucion de España por el marques Miraflores, conde de Villapaterna, Prócer del Reyno, Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reyna cerca de S. M. B.

Libreria No. 30 calle de la Catedral.
n26 1mc

¡ VIVA LA FEDERACION !
Al Publico.

DE órden del Sr, Juez de 1.ª Instancia en lo civil D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almoneda y remate los dias 17, 18 y 19 del corriente à las 4 de la tarde en las galerias de la casa de justicia una finca perteneciente á D. Enrique Paez tasada en 27,565 pesos moneda corriente con 7 reales. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.

Teodoro Montaño,
16d. 3p. Escribano público y de núm.

¡ VIVA LA FEDERACION!

HE leido en el *Diario de la Tarde* del 14 y *Gaceta Mercantil* del 15 del corriente mes, un auto del Tribunal de Comercio, "por el que calificando de alzado á D. Juan Baltar, con los bienes de la sociedad que mantuvo en esta plaza, bajo el nombre de Lopez y Baltar, hace saber á todas las personas que tengan bienes, papeles ó existencias pertenecientes á aquel, hagan manifestacion de todo al espresado Tribunal." Con e fin de que los Sres. acreedores á los bienes de la Sociedad, y el mismo público tambien, tengan el debido conocimiento de este negocio, y por lo que pueda influir en su favor, se hace presente, que ha dejado para integrar la parte que pueda corresponderle en el quebranto que por la penuria del tiempo ha sufrido la sociedad q' manejó: la mitad del valor del una famosa chacra en el partido de la Matanza conocida por la de Deschamp; una pulperia en la calle de Cuyo, 130 ó mas barricas de harina, y todas las existencias y deudas á favor de la misma sociedad, de que se ha recibido el socio Lopez, que todo puede valorarse en mas de sesenta mil pesos —Aparece, pues, que cualquiera que sea la pérdida que resulte de la liquidacion que se practique, correspondie do la mitad al socio Baltár, poco puede ser el quebranto que aparezca contra él: de consiguiente no se ha alzado con todos los bienes de la espresada sociedad, sino con el déficit que pueda resultar; el único que ha sido envuelto en su desgracia, con mas la fortuna que poseia antes de ligarse en negocios con Lopez como es de notoriedad á todo el comercio de esta plaza.

d17 3p MANUEL BALTAR.

Concurso de S. Lezica y hermanos.

LOS síndicos de este concurso admiten propuestas para la venta de la cuarta parte perteneciente al concurso en la estancia denominada *Rio de Corrientes*, situada entre este rio, el de Batel y Paraná-Miní, departamento de Goya. Que se compone de 36 á 40 leguas cuadradas de terreno en propiedad y como 12 00 cabezas de ganado vacuno y el caballar y lanar correspondiente.

Ocúrrase al escritorio de la sindicatura, calle de la Reconquista No. 111. d18 6pd1

Se vende

UN armazon completo, en la calle de aCngallo No. 50. d18 3p

Vino carlon superior de Tarragona con reembarco.

HAY en venta á precios muy equitativos, en la calle de la Universidad No. 150. d17 3p

---

OJO AL BARATILLO DE ACEITE DE QUEMAR.

EN casa de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 se vende aceite de una calidad superior, sin olor ninguno y con el mérito de no hacer humo ni carbonizar la mecha, por pipas, medias, cuarterolas, barriles y botijuelas en el infimo precio de 14 pesos la arroba: advirtiendo que se hará una rebaja considerable á quien tomase una cantidad. d2 tfs

---

AVISO.

SE desea comprar, pagando buen precio por lo siguiente—
Miel de avejas
Goma arábiga superfina
Ruibarbo en raiz
Balsamo copaiva
Raiz curcumo
Calaguala.

Los Sres. que tengan á vender cualesquiera partida de los referidos artículos, encontrará comprador en la calle de la Victoria No. 41. d5 tfs

---

OJO.

EN el almacen calle de la PAZ No. 58 se acaba de recibir una corta partida de ACEITE muy supérior, frances, que se dará á precios muy cómodos. d10 10c.

Se vende

UN cuarto de pulperia en un parage bueno y por tener que ausentarse el dueño por motivo de una grave enfermedad; se obliga á perder el cuatro por ciento, cuyo cuarto tiene poco principal, y el alquiler es acomodado. El que guste véase con el dueño que vive en la misma casa calle de la Plata No. 282. Y se vende un terreno de 14½ varas de frente y su fondo correspondiente de 67½ varas, con pozo de balde, situado calle de Cangallo cuartel 31; se conviene el dueño á recibir la mitad del dinero decontado y la otra mitad con un plazo, dando el que se interese una persona abonada. En el mismo puesto darán razon. d9 15p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

DE órden superior y en las tardes de los dias que á continuacion se espresan, se han de rematar á las puertas de esta Colecturia las casas de la propiedad del Estado siguientes.

19.

Un terreno en la calle de Méjico, cuartel No. 5, el que se compone de 24¼ varas de frente al Norte y 26¾ de fondo al Sud: en el cual se halla un galpon, cercado de pared, y parte del paredon de la nueva iglesia de Betlermitas, tasado en 7000 pesos.

21.

La casa calle de Belgrano bajo los Nos. 291 y 292, tasada en 68000 pesos y cuyo terreno se compone de 24 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud.

22.

La casa calle de Lima No. 127, tasada en 18000 pesos, compuesta de 17 varas de frente al E. S. y 24 de fondo O. E. S.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.
FRANCISCO MARIA RAMIRO,
Escribano de Registros.

AVISO.

SE desea arrendar una quinta con habitacion, que no diste mas de una á dos leguas de la plaza de la Victoria. En la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral num. 17 se dará razon.
d17 tfs.

AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los que se consideren acreedores de D. Josè Capanegra á la Junta general que se ha de celebrar el Miércoles 22 del corriente á las once en la sala del despacho; para cuyo acto deberán traer los documentos justificativos de sus créditos. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1835.

Faustino Ortiz de Oroño,
d17 3p Escribano del Consulado.

Tigres en venta.

HAY un casal de cachorritos de tres meses de, edad mansitos como q' fueron tomados recien nacidos.

En la calle de Tucuman No. 131 se pueden ver y tratar. d17 3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Policia.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno, que el Domingo 27 del corriente mes se celebren las elecciones de los Representantes que deben integrar la próxima Legislatura, siendo el número de los que se han elegir por la ciudad de diez y seis; es decir, doce por haber concluido su término, y cuatro por hallarse vacante en la actual, se invita á todas las personas que por la ley son hábiles para sufragar, á que concurran el precitado dia á las respectivas parroquias de su residencia á verificarlo; esperando que un acto en el que todo ciudadano egerce una de sus mas gratas y valiosas prerogativas, no será mirado por ellos con indiferencia, y pondrán todo empeño para que la mayor concurrencia le dé la solemnidad que se merece.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1835.
El Gefe de Policia—
BERNARDO VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

HABILITACION DE VIUDAS.

DESDE hoy 18 á las 8 de la mañana se presentarán todas las personas pensionadas por esta habilitacion á recibir el haber del mes de la fecha, en casa de su habilitado. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1835.

RAMIRO.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.